

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Para la Secretaría Distrital es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado porque:

Para la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) es conveniente la celebración de un contrato con el propósito de continuar brindando servicio a la Entidad, Entidades del Distrito, Contribuyentes y la Ciudadanía en general a través de BOGDATA, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Entidad, específicamente el correspondiente a proveer y consolidar, con calidad y oportunidad, servicios de tecnología a sus diferentes áreas usuarias, a través de la disposición de los sistemas de información que soportan su gestión.

Desde el año 1998, la SDH ha desarrollado e implementado diferentes Sistemas de Información, con el objetivo de lograr una gestión eficiente y eficaz de las finanzas del Distrito Capital. Estas diferentes aplicaciones integran la gestión financiera y administrativa de las entidades del distrito, así como el recaudo y su control tributario, brindando la base con la cual la SDH realiza las funciones misionales de garantizar la sostenibilidad de las finanzas del Distrito.

La Dirección de Informática y Tecnología (DIT), en su visión para los próximos 4 años, ha establecido una hoja de ruta de transformación tecnológica, con énfasis en:

Mitigación de riesgos operativos: La situación descrita en el diagnóstico a la plataforma actual evidencia una exposición a riesgos operativos por déficit de conocimientos y dificultades en el mantenimiento y administración de la plataforma.

Racionalización de costos: La directiva del Distrito comprende un fuerte control a los gastos de operación y mantenimiento.

Optimización de infraestructura: Tendiente a facilitar y simplificar la administración de la plataforma tecnológica.

Mejoramiento de calidad de los servicios informáticos: Tendiente a fortalecer los niveles de disponibilidad, desempeño, agilidad en la respuesta, integridad y confidencialidad de la información.

Dentro de las iniciativas consideradas se encuentran:

Automatización de procesos misionales: Focalización en la evolución tecnológica orientada a soportar procesos misionales de manera integral, considerando la automatización de procesos.

Interoperabilidad: Expandiendo el intercambio de información con entidades a través de mecanismos seguros, basados en estándares y siguiendo los lineamientos de Gobierno en Línea.

Seguridad de Información: La información de sujetos de impuestos y su comportamiento tributario conlleva un carácter de confidencialidad que se debe proteger.

Desde el año 2017, la SDH desarrolló sus modelos de tecnología, tendientes a soportar y apalancar los distintos proyectos estratégicos misionales, apoyados en los productos SAP. En el año 2020 la SDH puso en operación los sistemas CORE y ERP en su primera liberación, utilizando herramientas, productos y aplicaciones de dicho fabricante, lo cual ha permitido configurar sistemas tecnológicos cada vez con más potencial, funcionalidad y complejidad, sustentando la operación de gran cantidad de procesos misionales y administrativos, orientados a la optimización de los ingresos tributarios y el gasto, así como, la asignación eficiente de los recursos.

La operación de estos sistemas tecnológicos exige contar con aplicaciones y herramientas de gestión técnica robustas, que permitan mantener y mejorar continuamente la estabilidad, la disponibilidad y la seguridad de las plataformas informáticas de la SDH. En tal sentido, se requiere mantener actualizado el licenciamiento adquirido por la Entidad.

Se debe entender que con la adquisición de las licencias(>,<)> el fabricante suministra el soporte de las mismas por un periodo establecido. En tal sentido, la SDH al actualizar el licenciamiento adquirido podrá acceder al soporte del licenciamiento adquirido con SAP (ver el Anexo No. 1 Ficha Técnica - Soporte Licencias SAP, Ítem 1, Generalidades), mediante el contrato número 170351-0-2017, en el que se realizó la compra de las licencias de la solución CORE Tributario y ERP (Tax, Benefits & Pay) y en su modificadorio número 4, en el cual se adquieren licencias adicionales (Tax, Benefits & Pay) y los nuevos productos SAP Single Sign-On, SAP Identity Management y SAP GRC - Access Control. Lo anterior(>,<)> con el propósito de soportar los procesos tributarios entre otros y asegurar permanentemente que los productos SAP operen de manera continua y con la adecuada atención y prestación de los servicios de soporte y la oportuna corrección de problemas que se presenten, con lo cual, la SDH, evita incurrir en escenarios de Entrega de Soporte Mixto que genere mayores problemas en el momento de la solución a los incidentes presentados.

Para apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Estratégico de Tecnología de la Entidad, es necesario mantener el soporte de las licencias adquiridas de SAP contando para ello con los servicios de soporte técnico especializado en los tiempos planteados. Por lo anterior, la SDH para garantizar la continuidad de la operación de la información tributaria y el servicio al contribuyente que actualmente están basados en los productos SAP, requiere continuar con el soporte en el licenciamiento adquirido por la Entidad y adelantar la contratación planteada.

La necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia línea 1000000694.

En caso de no adelantar esta contratación se afectaría la operación tecnológica de la Entidad que se encuentra soportada por los productos SAP.

Finalmente, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva entre otros, procede la selección del contratista bajo la excepción a la regla general, dispuesta en el literal g) numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 referidos a la contratación directa por no existir pluralidad de oferentes. La Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) determinó que cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debe celebrarse a través del procedimiento de contratación directa. A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual contempla que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio.

En el caso específico, como lo que se requiere es adquirir el servicio de soporte y mantenimiento para los productos SAP propiedad de la SDH a través del contrato 170351-0-2017 y su modificadorio 4, la provisión de dichos servicios se encuentra

sobre una situación de control de la sociedad matriz sobre SAP Colombia como subsidiaria. Así las cosas, los servicios de soporte son únicamente proveídos por SAP (Casa Matriz sobre SAP Colombia). En este sentido se presenta adjunto a esta solicitud una comunicación escrita fechada el 19 de noviembre de 2021 y acompañada con el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 en donde se muestra que la Secretaría Distrital de Hacienda debe tener contratado el servicio de soporte sobre los productos SAP, bajo el modelo mencionado.

Los aspectos principales del SAP Enterprise Support son:

Mejoras e innovaciones continuas

Soporte avanzado para paquetes de mejoras u otras actualizaciones de Software SAP

Global Support Backbone

Mission Critical Support

Metodologías, contenido y participación de la comunidad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)

2.1. OBJETO:

Proveer los servicios de soporte y mantenimiento para todos los productos SAP adquiridos por la Secretaría Distrital de Hacienda

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se compromete a renovar los Servicios de Soporte y Mantenimiento para el Licenciamiento SAP (ver el Anexo No. 1 Ficha Técnica - Soporte Licencias SAP, Ítem 1, Generalidades) por la Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo del proyecto BogData.

El servicio soporte y mantenimiento al Licenciamiento SAP adquirido por la Entidad se debe realizar así:

Sobre las licencias adquiridas por la Entidad y que se relacionan en el Anexo No. 1 Ficha Técnica - Soporte Licencias SAP, Ítem 1, Generalidades.

Estará regulado bajo la provisión de los servicios de SAP Enterprise Support.

El alcance de SAP Enterprise Support, se realizará de acuerdo con el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y sus futuras actualizaciones.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica - Soporte Licencias SAP.
2. Tomar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la calidad de del Soporte y Mantenimiento para el Licenciamiento SAP de acuerdo con el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y sus futuras actualizaciones, requeridos por la Entidad.
3. Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar el soporte a las licencias para garantizar las funcionalidades descritas en sus respectivos manuales.
5. Prestar los servicios de mantenimiento y soporte técnico durante la vigencia del contrato, dando solución a los problemas que se presenten dentro de la ejecución del contrato.
6. Contar con un procedimiento de servicio al cliente, en la cual se relacione las líneas de servicio tales como: PBX, Celular, fax o similar de tal manera que la Entidad pueda hacer contacto con él fácilmente.
7. Disponer de recurso humano 7x24x365 días para atender los requerimientos de la entidad, en lo referente a la administración de la plataforma, de acuerdo con el anexo de SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y futuras actualizaciones.
8. Proveer el recurso humano calificado que asistirá a la Secretaría Distrital de Hacienda en temas pertinentes al objeto y alcance del contrato de acuerdo con el anexo de SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y futuras actualizaciones.

9. Registrar las actividades técnicas realizadas y demás información en el sistema de gestión de incidentes y requerimientos que provee de tal forma que permitan realizar estadísticas del servicio de acuerdo con el anexo de SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y futuras actualizaciones.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe la Entidad a través de los funcionarios que ejerzan el control de ejecución de acuerdo con el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y futuras actualizaciones.
12. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades.
13. Cumplir con las obligaciones del sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del personal que emplee en el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad.
14. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.
15. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

RESULTADOS ESPERADOS

Producto	Volumen
Servicios de Soporte y Mantenimiento para el Licenciamiento SAP según lo establecido en el anexo SAP	100%

2.5. PLAZO:

Sec. Distrital de Hacienda : 10 Mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal sin exceder el 30 de septiembre de 2022.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado del presente proceso, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de:

DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE(\$ 2.238.996.205)

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. 506

Fecha: 13 de diciembre de 2021

Código presupuestal: 131020202020305 Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares.

Valor: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.238.996.205)

Vigencia:2021

2.7. FORMA DE PAGO:

Un (1) pago correspondiente a la suma de los valores de los Servicios de Soporte y Mantenimiento para el Licenciamiento SAP bajo lo establecido en el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 y sus futuras actualizaciones, una vez renovados los servicios de soporte y actualización y una vez sean recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, así como la radicación de la(s) factura(s) con su correspondiente certificación de Aporte Parafiscales.

El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión. Los pagos se realizarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorro o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este, sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.8. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

El Supervisor o Interventor (según corresponda) además de las funciones establecidas en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Dar a conocer al Contratista para la suscripción del acta de inicio la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
3. Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

6. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
7. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
8. Aprobar los resultados esperados por parte del Contratista.
9. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el Contratista.
10. Las demás que se deriven del ejercicio de la supervisión.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

A continuación, se presenta el fundamento de la modalidad de selección elegida:

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8.) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

En el caso específico, como lo que se requiere es adquirir el servicio de soporte y mantenimiento para los productos SAP propiedad de la SDH a través del contrato 170351-0-2017 y su modificatorio 4, la provisión de dichos servicios se encuentra sobre una situación de control de la sociedad matriz sobre SAP Colombia como subsidiaria. Así las cosas, los servicios de soporte son únicamente proveídos por SAP (Casa Matriz sobre SAP Colombia). En este sentido se presenta adjunto a esta solicitud una comunicación escrita fechada el 19 de noviembre de 2021 y acompañada con el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 en donde se muestra que la Secretaría Distrital de Hacienda debe tener contratado el servicio de soporte sobre los productos SAP, bajo el modelo mencionado.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO:

De acuerdo con lo señalado desde la solicitud de contratación y en los estudios previos, como lo que se requiere es adquirir el servicio de soporte y mantenimiento para los productos SAP adquiridos previamente por la SDH, la provisión de dichos servicios se encuentra sobre una situación de control de la sociedad matriz sobre SAP Colombia como subsidiaria. Así las cosas, los servicios de soporte son únicamente proveídos por SAP (Casa Matriz sobre SAP Colombia).

El proveedor SAP Colombia S.A.S. es único autorizado para prestar el Servicio SAP HANA Enterprise Cloud, Credits & Overage, el cual, conforme con los requerimientos técnicos y funcionales que tiene actualmente la Secretaría Distrital de Hacienda debe tener contratado el servicio de mantenimiento sobre los productos SAP, bajo el modelo de SAP Delivered Support lo que implica, que el Licenciamiento SAP, adquirido por la SDH deben contar con el soporte y mantenimiento bajo la modalidad de SAP Delivery Support, por las restricciones técnicas para el correcto funcionamiento y ejecución del contrato que actualmente tiene la Entidad, relacionado con la administración y soporte de la operación de los módulos de la plataforma SAP, adquiridos.

Por lo anterior, se considera como proveedor exclusivo a la firma SAP Colombia S.A.S., que es, a la fecha, la subsidiaria de SAP SE, toda vez que se encuentra autorizada para prestar el servicio de soporte y mantenimiento a los productos de software SAP, en las condiciones requeridas por la Secretaría Distrital de Hacienda SDH, razón por la cual el presupuesto se establece con base en la cotización presentada por dicha firma.

Teniendo en cuenta que SAP Colombia S.A.S. es considerado como Proveedor Exclusivo de los servicios a adquirir, se recibió cotización de esta firma, resumen de la cual se presenta a continuación:

Ver tabla en el documento de anexos al estudio de presupuesto

De acuerdo con el resultado expuesto en el presente documento, se establece el presupuesto para el presente proceso en \$2.238.996.205 (incluidos IVA, impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos).

4.2 SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS

Ver documento de anexo al estudio de presupuesto

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente, por ser aplicable la causal señalada en el numeral 3 del presente estudio previo, se podrá contratar directamente con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique que el futuro proveedor cumple con la idoneidad y experiencia solicitada por el área que requiere el servicio, y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento.

7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SÍ SE EXIGE GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Asegurado y Beneficiario: La Entidad Afianzado: Contratista y/o Subcontratista

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el amparo de Cumplimiento, este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en el Pliego de Condiciones Electrónico, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de Calidad del Servicio.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La Secretaría Distrital de Hacienda al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se puede presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones.

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicios	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.

Las clases de garantías, los riesgos a amparar derivados del incumplimiento del contrato, el cubrimiento de otros riesgos y la suficiencia de la garantía están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015

7.1 CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA:

No Aplica

7.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Entidad	Amparos Mínimos	COBERTURA RCE SMMLV O %	Cobertura Mínima
No aplica			

7.3 SEGURO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES:

No Aplica

8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

NOTA 1: La matriz de riesgos del proceso de contratación se anexa a los estudios previos, tal y como se consagra en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

9. CONSTANCIA SOBRE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

Con base en la certificación expedida por SAP SE (Alemania) y la condición de situación de control sobre SAP Colombia S.A.S. de la sociedad matriz conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., informa:

"(...)

SAP Colombia S.A.S., es, a la fecha, la subsidiaria de SAP SE ubicada en Colombia que se encuentra autorizada para distribuir, vender y / o licenciar los productos de software SAP al igual que los servicios de soporte para dicho software a lo largo de toda Colombia y para este caso, SAP Colombia S.A.S., es a la fecha, la subsidiaria de SAP SE ubicada en Colombia que se encuentra autorizada para distribuir, vender y / o licenciar y soportar técnica y logísticamente los productos de software SAP para la Secretaría Distrital de Hacienda.

(...)"

Finalmente, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva entre otros, procede la selección del contratista bajo la excepción a la regla general, dispuesta en el literal g) numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 referidos a la contratación directa por no existir pluralidad de oferentes. La Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) determinó que cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debe celebrarse a través del procedimiento de contratación directa. A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual contempla que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio.

En el caso específico, como lo que se requiere es adquirir el servicio de soporte y mantenimiento para los productos SAP adquiridos previamente por la SDH mediante el contrato 170351-0-2017 y su modificatorio 4, la provisión de dichos servicios se encuentra sobre una situación de control de la sociedad matriz sobre SAP Colombia como subsidiaria. Así las cosas, los servicios de soporte son únicamente proveídos por SAP (Casa Matriz sobre SAP Colombia).

En este sentido se presenta adjunto a esta solicitud una comunicación escrita fechada el 19 de noviembre de 2021 y acompañada con el anexo SAP Enterprise Support Schedule esPR.v.10-2018 en donde se muestra que la Secretaría Distrital de Hacienda debe tener contratado el servicio de soporte sobre los productos SAP, bajo el modelo mencionado. Los aspectos principales del SAP Enterprise Support son:

Mejoras e innovaciones continuas

